



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 03-GADPRSLA-2026

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico se procede a la adquisición.

Que el artículo 173 del Reglamento de la ley, defino como **Compra por Catálogo** establece que las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios a través del procedimiento de Compras por Catálogo o simplemente "Catálogo Electrónico", www.compraspublicas.gob.ec, a Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1 Autorizar el inicio del proceso por Catálogo Electrónico para la adquisición de **MATERIALES DE OFICINA** según el requerimiento la Unidad solicitante del GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia

Cantidad	Bien	Características del bien
20	ARCHIVADORES	TAMAÑO OFICIO LOMO 8
2	GRAPAS	23/13 CAJA DE 1000 U
3	CLIPS STANDAR	32 MM COLORES
2	NOTAS ADHESIVAS	CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS
50	SOBRE BLANCO	TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2
50	RESMA DE PAPEL BOND	A4 DE 75 G
20	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT	(VINCHA INCLUIDA)
24	ESFEROGRÁFICO	AZUL PUNTA FINA
5	BORRADOR	(MEDIANO) PARA LÁPIZ
20	CDS	REGRABABLES CON CAJA CD-RW

Art. 2 Contratar la adquisición de MATERIALES DE OFICINA, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Unidad de Secretaría Tesorería la contratación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia para verificar los materiales de oficina y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega-Recepción correspondiente

San Luis de Armenia, 06 de Febrero del
2026.

Atentamente,

Pablo Huatatocha Alvarado

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Arq. SARA A. CANTOS TORRES TEC PROYECTOS SNCP No. SERCOP- 0TPK0y3trY	Prof. Pablo Huatatocha Alvarado Presidente del GADP San Luis de Armenia.